



Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL
CONSEJO NACIONAL DE ZONAS FRANCA DE EXPORTACION



ACTA DE ADJUDICACION

PROCEDIMIENTO DE COMPARACION DE PRECIO, PARA LA **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA USO DE LA INSTITUCIÓN.**

REFERENCIA: **CNZFE-DAF-CM-2021-0009**

En virtud de la convocatoria realizada por el Presidente del Comité de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación (CNZFE), designado mediante Resolución Núm.02-2021-A, Sr. **Pablo Guerrero Dumé**, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, señores **Elías Jiménez**, Encargado Administrativo y Financiero, **Cristian Pimentel**, Encargado Departamento Jurídico y **Corina Martínez**, Coordinadora de Planificación y Desarrollo, se reunieron en el Salón de Conferencias de la entidad, ubicado en la Av. Leopoldo Navarro Núm.61, Edif. San Rafael, 5to. Piso, Ens. Miraflores, Santo Domingo, D. N., conformado el quorum reglamentario, y en tal virtud se dispusieron a conocer los puntos de agenda citados en dicha convocatoria.

VISTA: la Ley Núm.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley Núm.449-06, de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006);

VISTO: el Reglamento de Aplicación de la Ley Núm.340-06, emitido mediante el Decreto Núm.543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012);

VISTO: el Artículo 93, del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm.340-06, emitido mediante el Decreto Núm.543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012), que indica: *“La Entidad Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta, que inicialmente no se ajustaba a dichos pliegos, posteriormente se ajuste a los mismos, sin perjuicio del cumplimiento del principio de “subsannabilidad”.”*

VISTO: el Artículo 103, del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm.340-06, emitido mediante el Decreto Núm.543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012), que indica: *“La Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia.”*

VISTO: los Términos de Referencia y Ficha Técnica, aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones del CNZFE, en fecha dos (02) de junio de dos mil veintiuno (2021);

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'PGS' and 'U'.

VISTO: el Informe del Perito actuante para fines de verificación de cumplimiento de los requisitos de las ofertas recibidas para el proceso de que se trata y sus conclusiones;

VISTA: la Solicitud de fecha diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021), de Solicitud de Adquisición de Materiales de Limpieza para uso de la Institución, realizada por el Departamento Administrativo y Financiero del CNZFE, la cual se encuentra debidamente autorizada por la Dirección Ejecutiva;

VISTO: el Certificado de Apropiación Presupuestaria, número EG1621884023642DvObD, de fecha veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021), número de preventivo 2021.5150.01.0001.661, de existencia de fondos para los fines indicados;

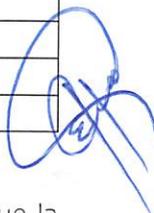
VISTA: la Convocatoria a Compra Menor, del procedimiento CNZFE-DAF-CM-2021-0009, realizada por el Encargado del Departamento Administrativo y Financiero, en fecha primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021);

VISTO: el Acto de Inicio de Procedimiento emitido por el Comité de Compras y Contrataciones, que aprueba los Términos de Referencia y Fichas Técnicas y Designación de Peritos, para el proceso señalado, de fecha primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021);

CONSIDERANDO: los términos del Párrafo del Artículo 102, del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm.340-06, emitido mediante el Decreto Núm.543-12, que indica que en el acto de adjudicación se deberá identificar el reporte de lugares ocupados de las ofertas de todos los participantes, lo cual detallamos a continuación;

CNZFE-DAF-CM-2021-0009	
ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA USO DE LA INSTITUCIÓN	
OFERENTES	VALOR TOTAL DE LA OFERTA
MAXIMOBODEGAS EOP DEL CARIBE, SRL	RD\$169,842.12
INDUSTRIA DE SOBRES DOMINICANOS, SRL	RD\$71,744.00
GTG INDUSTRIAL, SRL	RD\$186,599.85
CARECHEM DOMINICANA, SRL	RD\$103,174.50
PROEMPAQUES NACIONALES, SRL	RD\$43,070.00

CONSIDERANDO: que los criterios de adjudicación previstos para el proceso de que se trata, establecen que la adjudicación será decidida a favor del oferente cuya propuesta cumpla con todos los requisitos exigidos, teniendo en cuenta el precio, la calidad, Inocuidad de los productos, la idoneidad del oferente y las demás condiciones que se establecen en los Términos de Referencia y Fichas Técnicas;

PGD

 

**Consejo Nacional de Zonas Francas
de Exportación**



CONSIDERANDO: que una vez concluido el proceso de verificación y atendiendo las recomendaciones del perito designado, resultaron habilitados los oferentes que detallamos a continuación;

INFORME PERITAJE
CNZFE-DAF-CM-2021-0009
OFERENTE HABILITADO
MAXIBODEGAS EOP DEL CARIBE, SRL

Por tales motivos precedentemente expuestos, este Comité de Compras y Contrataciones:

RESUELVE

PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso modalidad de Compra Menor, referencia CNZFE-DAF-CM-2021-0009, al único oferente que cumplió con lo establecido en los términos de referencia;

Ítem No.	Descripción del bien, servicio u obra	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	ITBIS	Precio Unitario Final	Total
1	PAPEL HIGIENICO P/DISP. JUMBO FAMILIA	UNIDAD	200	152.00	27.36	179.36	35,872.00
2	ROLLOS DE PAPEL TOALLA	UNIDAD	200	273.00	49.14	322.14	64,428.00
3	SERVILLETAS DESECHABLES	PAQ. 500/1	50	81.00	14.58	95.58	47,790.00
4	SUPER NO. 32	UNIDAD	20	160.00	28.80	188.80	3,776.00
5	PINE ESPUMA	UNIDAD	05	265.00	47.70	312.70	1,563.50
6	JABON DE CUABA	GALON	06	173.00	31.14	204.14	1,224.84
/	GEL MANITAS LIMPIAS	GALON	06	610.00	109.80	719.80	4,318.8
8	LIMPIA CRISTAL	GALON	03	142.00	25.56	167.56	502.68
9	CAJAS DE VASOS DE 4 ONZAS P/CAFÉ (1000/1)	CAJA 20/50	10	2044.00	367.92	2411.92	24,119.20
10	CAJAS DE VASOS DE 8 ONZAS SIN ASA (1000/1)	CAJA 20/50	10	2251.50	405.27	2656.77	26,567.70
11	JABON ESPUMANTE PARA BAÑO	UNIDAD	06	380.00	68.40	448.40	2,690.40
Total							RD\$169,842.12

PG 1

Handwritten signatures and initials in blue ink.





Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación

SEGUNDO: INSTRUIR a la Unidad de Compras y Contrataciones del CNZFE para que notifique el contenido de la presente Acta de Adjudicación a todos los Oferentes; y que realice la publicación del proceso en el Portal del Órgano Rector.

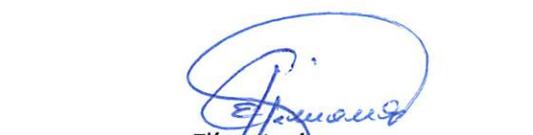
TERCERO: INSTRUIR a la Oficina de Libre Acceso a la Información del CNZFE para su divulgación en el Portal Institucional.

DADO, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día diez (10) del mes de junio de dos mil veintiuno (2021), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.)

Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:


Pablo Guerrero Dumé
Presidente del Comité, Encargado de Estadísticas


Cristian Alberto Pimentel
Encargado Departamento Jurídico


Elías Jiménez
Encargado Departamento Administrativo y Financiero


Corina Martínez
Coordinadora Departamento Planificación y Desarrollo

